Contrato CD Nº 119/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, y por la otra, la firma **LAS HERMANAS de Graciela de Jesús Medina** , con **RUC Nº 2041850-7** domiciliada en la calle Rio Apa N° 161 esquina Rio Tebicuary, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Graciela de Jesús Medina Cantero**, con **Cédula de Identidad N° 2.041.850**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Contratación de Servicios Gastronómicos – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar.
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(d) La Oferta del Proveedor adjudicado
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación N° 6303 de fecha 10 de diciembre de 2015 y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estandar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio está previsto en el CDP N° 772/2015 conforme al siguiente detalle:

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	00	280	10	1	99	1.150.000
2015	2	001	02	00	280	10	1	99	23.850.000
Total PAC									25.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 301.145.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 104, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6303 de fecha 10 de diciembre de 2015.

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 151 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 921 - 284

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato Abierto Plurianual es desde la firma del mismo, hasta el **31 de diciembre de 2016.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El presente Contrato Abierto Plurianual es desde un monto mínimo de **guaraníes setenta millones (Gs.70.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000)**, para ambos ejercicios fiscales, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
Provisión de Bocaditos Salados					
1	Empanaditas al horno	Unidad	1	Evento	1.500
2	Empanaditas fritas	Unidad	1	Evento	1.000
3	Croquetitas	Unidad	1	Evento	1.500
4	Bolitas de queso	Unidad	1	Evento	1.500
5	Brochet de muzzarella fresca	Unidad	1	Evento	1.500
6	Milanesitas	Unidad	1	Evento	1.500
7	Sándwiches de miga, pan blanco o integral	Unidad	1	Evento	1.500
SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA:					
8	Menú económico	Unidad	1	Evento	32.000
Provisión de Bebidas					
9	Provisión de agua mineral sin gas	Unidad	1	Evento	2.500
10	Provisión de café	Litro	1	Evento	15.000
11	Provisión de leche entera	Litro	1	Evento	7.000
12	Provisión de azúcar	Unidad	1	Evento	200
13	Provisión de edulcorante	Unidad	1	Evento	200
14	Palillos mezcladores	Unidad	1	Evento	200
15	Provisión de gaseosas	Unidad	1	Evento	10.000
16	Provisión de gaseosas	Unidad	1	Evento	11.500
Servicio de utensilios para eventos					
17	Provisión de tablón	Unidad	1	Evento	9.000
18	Provisión de mantel	Unidad	1	Evento	9.000
19	Provisión de mantel	Unidad	1	Evento	9.000
20	Provisión de mantel	Unidad	1	Evento	6.000
21	Cubiertos (cuchillo, tenedor, cucharas, cucharitas)	Unidad	1	Evento	1.500
22	Vasos de vidrio (Largo; Corto)	Unidad	1	Evento	1.000
23	Provisión platos	Unidad	1	Evento	1.200
24	Provisión tacitas	Unidad	1	Evento	2.500

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Tel.: 921 - 284

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.2. La ejecución del presente contrato se realizará conforme al siguiente detalle:

6.2.1. Para el año 2015: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2015 hasta la suma de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).**

6.2.2. Para el Año 2016: hasta la suma de **Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones),** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016.

6.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el contratista se compromete a realizar Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.4. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.5. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente N° 0001000008206089.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

7.1. El plazo de entrega de la prestación de los servicios será a partir de la firma del Contrato por ambas partes; en la fecha y hora indicada en la Nota oficial de pedido y/o Orden de Trabajo. Las mismas serán remitidas con **doce horas** de anticipación al evento.

7.2. El servicio será provcído en la Sede Central del Ministerio Público, sito en Chile esq. Ygatimi, en la Sede N° 1 ubicado en Ntra. Sra. De la Asunción N° 737 casi Víctor Haedo, Centro de Entrenamiento sito en Ygatimi / Alberdi y en Sedes indicadas dentro de la ciudad de Asunción y ciudades del Área Metropolitana.

7.3. Las especificaciones técnicas del servicio adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Ítem	Descripción	Especificaciones	Unidad de medida	Presentación
Provisión de Bocaditos Salados: Presentación en bandejas de acero inoxidable de hasta 50 unidades, pudiendo fraccionarse dependiendo del tamaño				
1	Empanaditas al horno	De carne, de pollo, de jamón queso, chilenitas, palmitos, choclo, napolitana, salteña	Unidad	Unidad
2	Empanaditas fritas	De carne, de pollo, de jamón queso, chilenitas, palmitos, choclo	Unidad	Unidad
3	Croquetitas	De carne, pollo, mandioca, jamón y queso	Unidad	Unidad
4	Bolitas de queso	Bolitas de queso	Unidad	Unidad
5	Brochet de muzzarella fresca	Brochet de muzzarella fresca	Unidad	Unidad
6	Milanesitas	De pollo, carne	Unidad	Unidad
7	Sándwiches de miga, pan blanco o integral	Sabores variados como ser: jamón y queso, tomate y huevo, verduras, remolacha y zanahoria, palmitos. Atun y tomate, aceitunas negras y queso crema, Roquefort y palmito, Choclo y aceitunas verdes	Unidad	Unidad

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 921 - 284

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA:				
8	Menú económico	Se deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir envase y cubiertos descartables, panes y/o mandioca Peso: 600 gramos como mínimo La convocante podrán Seleccionar hasta dos opciones por día. Los pedidos se realizarán hasta **doce horas** de anticipación. Provisión de calentador de pasta o bufetera según evento solicitado. **VARIEDAD:** Milanesa con puré de papas. Pollo al horno con ensalada rusa. Milanesa de pollo o carne con ensalada alemana o arroz. Ñoquis con salsa boloñesa. Tallarín con estofado de pollo o carne vacuna. Albóndigas con arroz. Marinera con ensaladas variadas. Strogonoff de pollo con arroz. Strogonoff de carne con arroz. Peceto al horno con salsa y puré	Unidad	Por porción por persona
Provisión de Bebidas				
9	Provisión de agua mineral sin gas	Agua Mineral sin gas Botella de 500 ml	Unidad	Botella de 500 ml
10	Provisión de café	Café negro en termos de acero inoxidable de 1 litro o más	por litro	Termos de acero inoxidable
11	Provisión de leche entera/descremada	Leche entera caliente en termos de acero inoxidable de 1 litro o más	por litro	Termos de acero inoxidable
12	Provisión de azúcar	Azúcar – sobrecitos individuales de 8 gramos como mínimo	unidad	Unidad
13	Provisión de edulcorante	Edulcorantes sobrecitos individuales de 8 gramos como mínimo	unidad	Unidad
14	Palillos mezcladores	Palillos mezcladores	Unidad	unidad
15	Provisión de gaseosas	Gaseosas dietéticas en botellas no retornables de 2,25 lts aproximadamente	unidad	Botella de 2,25 lts
16	Provisión de gaseosas	Gaseosas en botellas no retornable de 2 lts aproximadamente	unidad	Botella de 2 lts
Servicio de utensilios para eventos				
17	Provisión de tablón	Tablón 1 x 2,15 cm	Unidad	Evento
18	Provisión de mantel	Manteles para tablón	Unidad	Unidad
19	Provisión de mantel	Pollerones para tablón	Unidad	Unidad
20	Provisión de mantel	Cubre manteles para tablón	Unidad	Unidad
21	Cubiertos (cuchillo, tenedor, cucharas, cucharitas)	Cubiertos (cuchillo, tenedor, cucharas, cucharitas)	Unidad	Unidad
22	Vasos de vidrio (Largo; Corto)	Vasos de vidrio (Largo; Corto)	Unidad	Unidad
23	Provisión platos	Platos para pan de porcelana	Unidad	Unidad
24	Provisión tacitas	Tacitas para café con platillitos	Unidad	Unidad

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 921 - 284

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.4. CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA

1. Los servicios se solicitarán mediante una Nota oficial de la Contratante con hasta doce horas de anticipación, o vía telefónica en caso de una situación imprevista.
2. El Área de cobertura para la prestación de servicios es en Asunción y ciudades del Área Metropolitana.
3. La entrega se realizará en el lugar y horario fijado según pedido de la Contratante.
4. Lo comestibles o productos entregados deberán ser en recipientes y/o embalajes cumpliendo todas las normas de calidad e higiene que aseguren su perfecta conservación. En caso de constatarse que los mismos no cumplen con la calidad requerida deberán ser reemplazados en la brevedad posible con un plazo máximo de hasta dos horas.
5. La entrega se realizará con nota de remisión conteniendo los siguientes detalles:
   a. Fecha de entrega
   b. Detalle y cantidad del servicio proveído
   c. Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los insumos.
6. Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia al contratista.
7. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que las entregas de los servicios proveídos cumplan con las exigencias establecidas en la Especificaciones Técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Protocolo y la Dirección Centros Regionales.**

8.2. Las Unidades Administradoras del Contrato son responsables de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. Las Unidades Administradoras del Contrato podrán verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4 Las Unidades Administradoras del Contrato deberán informar a la DGAF, o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5 Las Unidades Administradoras del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del contrato** y la vigencia de la misma deberá ser hasta **28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato,** desde cuyo momento se podrá dar su liberación.

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Río Apa 161 esq. Río Tacuary
Tel.: 921 - 284

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9.2. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días corridos** a partir de la firma del presente contrato.

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratista. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de la vigencia contractual 30 (treinta) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Contratista podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será de **1%** (uno por ciento), por cada semana de atraso en la en la provisión de los servicios. Las multas serán aplicadas sobre los servicios no entregados.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) , la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.1.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 921 - 284

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedara automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre de 2015.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Graciela de Jesús Medina Cantero
LAS HERMANAS

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Tel.: 921 - 284